



AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Trámite: Publicación Anuncio BOP  
Expediente: CCVA2025/262

## PROPUESTA DE ANUNCIO

<b>Expediente: Aprobación del Presupuesto ejercicio económico 2026, de las Bases de Ejecución del Presupuesto y de la Plantilla de Personal.</b>	<b>Núm. Expediente: CCVA2025/262</b>
<b>Interesado:</b>	

### EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de febrero de 2026, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal modificada para el Ejercicio Económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Se entenderán legitimados aquellos a que hace referencia el artículo 170.1 del RDLeg 2/2004, pudiendo presentar alegaciones y reclamaciones, únicamente por aquellas causas contenidas en el artículo 170.2 del RDLeg 2/2004.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cañada de Calatrava.

**LA ALCALDESA**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

